



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015

Asistentes:

CARMEN MARÍA PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCÍO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta y dos minutos del día treinta de octubre de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
8. LICENCIAS DE OBRA
9. CATASTRO
10. TRÁFICO
11. ASUNTOS SOBREVENIDOS
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2015-EJGL-35. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de octubre de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2.438/15)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2015-EGO-596. Aprobar la orden de gasto nº 596/2015. Servicio de microbús Museo Thyssen, según detalle del presupuesto de LORENZO GROUPCAR, S.L., con CIF..., por importe total de 143,31 €, IVA incluido; y en

consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700630 MUJER.- PROGR. IGUALDAD - EXCURSIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2467/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 2.439/15)

2.2. Expediente 2015-EGO-597. Aprobar la orden de gasto nº 597/2015. Seguro de accidentes salidas del curso de Monitor de Tiempo Libre, según detalle del presupuesto de ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA, con CIF A., por importe total de 399,98 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2240000 ADMÓN. GENERAL.- PRIMAS DE SEGUROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2468/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2.440/15)

2.3. Expediente 2015-EGO-608. Aprobar la orden de gasto nº 608/2015. PF clases street dance 4º trim. Servicio de Juventud, según detalle del presupuesto de JORGE ÁLVAREZ CONTRERAS, con NIF, por importe total de 1.620,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260902 CASA DE JUVENTUD.- INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- ACTIVIDADES

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2469/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2.441/15)

2.4. Expediente 2015-EGO-609. Aprobar la orden de gasto nº 609/2015. Licencia aplicativo perfil V6.0 necesario para cuestionario conforme al modelo EFQM, según detalle del presupuesto de CALIDAD Y GESTIÓN CONSULTORES, SL, con CIF ..., por importe total de 423,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300 2700091 ADMÓN. GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- GASTOS RENOVACIÓN CERTIFICADO EFQM.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2470/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)
(Ac. nº 2.442/15)

2.5. Expediente 2015-EGO-611. Aprobar la orden de gasto nº 611/2015. Entidad certificadora de calidad conforme al modelo EFQM, según detalle del presupuesto de BUREAU VERITAS IBERIA, SL, con CIF..., por importe total de 7.229,75 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300 2700091 ADMÓN. GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- GASTOS RENOVACIÓN CERTIFICADO EFQM. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2471/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 2.443/15)

2.6. Expediente 2015-EGO-614. Aprobar la orden de gasto nº 614/2015. Servicio de microbús Fundación Mapfre, según detalle del presupuesto de LORENZO GROUPECAR, SL, con CIF., por importe total de 143,31 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700630 MUJER.- PROGR. IGUALDAD - EXCURSIONES..

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2472/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 2.444/15)

2.7. Expediente 2015-EGO-615. Aprobar la orden de gasto nº 615/2015. Técnico para espectáculo el 7 de noviembre de 2015, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ENTRE COMILLAS, con CIF..., por importe total de 121,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260905 PROMOCIÓN CULTURAL.- OTOÑO CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2473/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.445/15)

2.8. Expediente 2015-EGO-616. Aprobar la orden de gasto nº 616/2015. Espectáculo de danza y teatro el 7 de noviembre de 2015 en CC La Torre, según detalle del presupuesto de DAVID PÉREZ HERNANDO, con NIF..., por importe total de 2.178,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260905 PROMOCIÓN CULTURAL.- OTOÑO CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2474/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.446/15)

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

3.1. Expediente 2015-AF-312. Relación nº 312/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-312 correspondiente a la relación adjunta de 5 facturas nº 312/2015 por importe total de 45.222,53 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 3 de las 5 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 45.222,53 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 312/2015.

(Ac. nº 2.447/15)

3.2. Expediente 2015-AF-315. Relación nº 315/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-315 correspondiente a la relación adjunta de 75 facturas nº 315/2015 por importe total de 130.544,47 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 7 de las 75 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 130.544,47 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 315/2015.

(Ac. nº 2.448/15)

3.3. Expediente 2015-AF-316. Relación nº 316/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-316 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 316/2015 por importe total de 13.628,14 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 12 las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 13.628,14 € a los acreedores que se relacionan y



con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 316/2015.

(Ac. nº 2.449/15)

3.4. Expediente 2015-AF-317. Relación nº 317/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-317 correspondiente a la relación adjunta de 10 facturas nº 317/2015 por importe total de 1.486,00 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 4 las 10 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 1.486,00 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 317/2015.

(Ac. nº 2.450/15)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2014-RRPR-15. Exención en IBI. Interesado: Misiones Salesianas. Informe de 27 de octubre de 2015.

Acuerdo:

1. ESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICION y en consecuencia ANULAR el recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL. VOLTURNO 00 S UE LO con referencia catastral 0358311VL1005N0001MD ya que está exento según acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Noviembre de 2014 para este ejercicio y posteriores.

2. EMITIR un nuevo recibo, aplicando la exención, por importe 0,00€.

(Ac. nº 2.451/15)

4.2. Expediente 2015-RR-334. Anulación recibo IBI 2015. Interesado: Fundación Vicente Ferrer. Informe de 27 de octubre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de Ibi de 2015, con referencia 1500061881, 1500067139 y 1500074043 del inmueble sito en AV ACACIAS DE LAS, 00 0000 T OD OS con referencia catastral 6644003VL0064S0001AH y del 53% de AV ACACIAS DE LAS, 000S UE LO con referencia catastral 6841121VL0064S0001MH emitidos a nombre de Fundación Vicente Ferrer, ya que tienen concedida la exención, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 06 de Julio de 2015.

2. EMITIR los mismos recibos, aplicando la exención, por importe 0,00€.
(Ac. nº 2.452/15)

4.3. Expediente 2015-RR-342. Anulación de recibo de IVTM por transferencia. Interesado: FF S. Informe de 22 de octubre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de F F S ya que el permiso de circulación figura emitido el 19 de junio de 2015.
(Ac. nº 2.453/15)

4.4. Expediente 2015-RR-341. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: L L P. Informe de 27 de octubre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL. CALLEJA DE PRADO SAN JUAN 000 0 0C con referencia catastral 8639005VL0083N0043YY emitidos a nombre de L L P ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01306760.28/14) por importe de 330,06€, 360,06€, 390,06€ y 390,06€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 2.454/15)

4.5. Expediente 2015-RR-343. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M P GM. Informe de 27 de octubre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe del recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU ..con referencia catastral 7338101VL0073N0025FD emitido a nombre de M P G M ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 427,35€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 2.455/15)

4.6. Expediente 2015-RR-349. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: A S y F de C. Informe de 27 de octubre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe del recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en AV. BOLA DEL



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

MUNDO 0009 T OD OS con referencia catastral 9554309VL0095S0001ZX emitido a nombre de A S y F de C ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado a nombre de M Á LI P tomando los valores referidos en la citada resolución (00386385.28/15) por importe de 2.082,46€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 2.456/15)

4.7. Expediente 2015-RR-350. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: J C JG. Informe de 27 de octubre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos emitidos si procede, el importe de los recibos de IBI de 2012 al 2015 del inmueble sito en CL. JAROSA I 00 0 0 con referencia catastral 7633101VL0073S0009QA emitidos a nombre de J C J G ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01645954.28/15) por importe de 399,56€, 435,04€, 470,52€ y 470,52€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 2.457/15)

4.8. Expediente 2015-RR-351. Anulación de recibo de mesas y sillas 2015. Interesado: F M L. Informe de 27 de octubre de 2015.

Acuerdo:

ANULAR y/o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de Mesas y Sillas de 2015 del inmueble sito en CL CARMEN CABEZUELO 00 emitido a nombre de F M según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 27 de febrero de 2015.
(Ac. nº 2.458/15)

4.9. Expediente 2015-RR-348. Solicitud de individualización de recibos de basura. Interesado: Cdad. Prop. Monteleón, en su representación M Á A. Informe de 26 de octubre de 2015.

Acuerdo:

COMUNICAR a M Á A como representante de la Comunidad de propietarios Monteleón que se procederá a la emisión de recibos individuales de la Tasa por Recogida de Basuras a cada uno de los vecinos a partir del ejercicio 2016. Este Ayuntamiento comunica el presente acuerdo al solicitante según el artículo 33 de la L30/92, de 26-XI, RJAP-PAC, siendo éste el que ha de trasladarlo a cada uno de los interesados.
(Ac. nº 2.459/15)

4.10. Expediente 2015-RR-344. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: J C N, en su representación N NG.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL VILLAS DE GUADARRAMA BI:0 Es:T PI:0 Pt:OS con referencia catastral 8641512VL0084S0008AI, emitido a nombre de P C A por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 476,08€, a nombre de J C N, titular del inmueble desde el 20 de Noviembre de 2014, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.460/15)

4.11. Expediente 2015-RR-345. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: E ILP. Informe de 27 de octubre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL ALAMEDA 0 con referencia catastral 0714217VL1001S0001LX, emitido a nombre de F S L por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 1701,50€, a nombre de E I L P, titular del inmueble desde el 28 de diciembre de 2000, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.461/15)

4.12. Expediente 2015-RR-347. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: V M R R. Informe de 28 de octubre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IBI de 2014 y 2015 del inmueble sito en CL GENERAL MUÑOZ GRANDES PI:0Pt:IZ con referencia catastral 8130503VL0083S0005MA, emitidos a nombre de V M R R por error en la titularidad.

2. EMITIR los mismos recibos por importe de 341,49€ cada uno, a nombre de I I D V (herederos de), titular del inmueble desde el 27 de Julio de 1960, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

3. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL GENERAL MUÑOZ GRANDES PI:0Pt:DR con referencia catastral 8130503VL0083S0013TH, emitidos a nombre de Molu Rubio, S.L por error en la titularidad.

4. EMITIR el mismo recibo por importe de 322,59€, a nombre de IAS, titular del inmueble, junto con V MR R desde el 21 de mayo de 2003, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.462/15)

4.13. Expediente 2015-RR-352. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: R Z M. Informe de 27 de octubre de 2015.



Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL VIRGEN DEL VALLEPI:00 con referencia catastral 2302805VL1020S0001ZD, emitido a nombre de M R Zr, por error en la titularidad.
2. EMITIR el mismo recibo por importe de 2.719,21€, a nombre de Á MG (herederos de), titular del inmueble desde el 22 de Diciembre de 1976, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro, menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 2.463/15)

4.14. Expediente 2015-RR-353. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: F RC. Informe de 28 de octubre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL NUEVO GUADARRAMA Es: PI:0 Pt con referencia catastral 8940003VL0083N0003KQ, emitido a nombre de F R C, por error en la titularidad.
2. EMITIR el mismo recibo por importe de 303,42€, a nombre de M^a CH G, titular del inmueble desde el 20 de Octubre de 1986, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro, menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 2.464/15)

4.15. Expediente 2015-RR-354. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: T SE. Informe de 29 de octubre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL. LOPE DE VEGA .. DR con referencia catastral 7836010VL0073N0005MX, emitido a nombre de M C B P, por error en la titularidad.
2. EMITIR el mismo recibo por importe de 230,02€, a nombre de T S E, titular del inmueble desde el 20 de abril de 2009, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 2.465/15)

4.16. Expediente 2015-EVM-40. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: T P P. Informe de 21 de octubre de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de TP P según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2016, ya que al

ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.466/15)

4.17. Expediente 2015-EVM-41. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: J M G G. Informe de 21 de octubre de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de J M GG según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.467/15)

4.18. Expediente 2015-RTE-5. Solicitudes de revisión de la situación fiscal. Interesado: A T G. Informe de 16 de octubre de 2015, del que se adjuntará copia a la notificación que se efectúe del presente acuerdo.

Acuerdo:

1.- Contabilizar dar por cobrada por compensación con fecha 7 de Junio de 2013 la liquidación de IBI de 2011, emitida en 2013, por importe de 6.291,24 euros, Referencia débito 300047964. Debe simultáneamente anularse el recargo liquidado erróneamente pues la cuota estaba pagada por compensación, 1.258,25, intereses por 634,29 euros y costas expediente apremio por 3,50 euros.

2.- Modificar el importe del recargo de apremio y los intereses de demora correspondientes al débito de referencia 1300013200, IVTM 2013, a 36,56 euros y 15,53 euros respectivamente pues la aplicación informática no tuvo en cuenta un ingreso de 25,82 euros.

3.- Devolver por compensación al interesado el importe de los intereses de fraccionamiento cobrados indebidamente por importe de 1.256,60 euros. Esta devolución se genera el mismo 20 de Marzo de 2012 cuando se produce el ingreso de principal e intereses. Que se compense en el recibo 1300056340.

4.- Modificar el importe del recargo de apremio y los intereses de demora correspondientes al débito de referencia 1300056340, quedando en un recargo de apremio de 89,52 euros y unos intereses de demora de 34,58 euros, ya que la cuota del impuesto restante una vez compensadas 6.295,96 euros de 23 de Agosto de 2013 y de 1.256,60 euros de 20 de Marzo de 2012, no tenidos en cuenta por la aplicación informática para el cálculo del recargo de apremio y los intereses de demora.

5.- Modificar el importe del recargo de apremio y los intereses de demora correspondientes al débito de referencia 1300056341, estableciéndose que el recargo del 20% real es de 73,79 euros y los intereses de demora 28,50 euros, dado que la aplicación informática no tuvo en cuenta los ingresos parciales efectuados.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

6.- La deuda pendiente del interesado al día de la fecha, correspondiente a los ejercicios de 2014 y anteriores, asciende a un total de 14.935,39 euros.

REFER. / CONCEPTO / CUOTA / RECARG. / INT+C / TOTAL
TOTAL DEUDA / --- / 13.637,35 / 1.077,05 / 237,99 / 14.945,39
(Ac. nº 2.468/15)

4.19. Expediente 2015-FDEU-156. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IIVTNU MAYO 2014. Interesado: J S C. Informe de 23 de octubre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de octubre de 2015.
(Ac. nº 2.469/15)

4.20. Expediente 2015-FDEU-155. Solicitud de aplazamiento. IIVTNU ABRIL 2015. Interesado: J S C. Informe de 23 de octubre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de octubre de 2015.
(Ac. nº 2.470/15)

4.21. Expediente 2015-FDEU-150. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2005, 2007, 2009, 2012, 2013, 2014; IBI URBANA 2009 A 2011. Interesado: M D de GG. Informe de 22 de octubre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de octubre de 2015.
(Ac. nº 2.471/15)

4.22. Expediente 2015-FDEU-146. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. AGUA 4 TRIM 2002, 2003, 1º 2º 3º TRIM 2004, 2005, 2º TRIM 2006, 1º TRIM 2007, 2º 3º 4º TRIM 2008; IBI URBANA 2003, 2004, 2006, 2008, 2009, 2011, 2013, 2014; VARIOS 1999-2000; BASURA 2004, 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014. Interesado: Leandro Coso García. Informe de 23 de octubre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de octubre de 2015.
(Ac. nº 2.472/15)

4.23. Expediente 2015-BJE-34. Relación de Bajas nº 46/2015. Informe de 23 de octubre de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 46/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 2.473/15)

4.24. Expediente 2015-RDEU-67. Revisión del expediente ejecutivo. Liquidaciones agua 2005. Interesado: M C GM. Informe de 22 de octubre de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER la prescripción de la deuda del año 2005 por un importe de 67,78 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 2.474/15)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente 2010-CEBM-1. Adjudicación provisional contrato privado de enajenación de plaza de aparcamiento en parking mixto municipal en Cl Calleja del Potro. Interesado: J J Y Fz.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 30 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato privado de ENAJENACIÓN DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO EN EL PARKING MIXTO MUNICIPAL DE RESIDENTES EN LA CALLEJA DEL POTRO DE GUADARRAMA: 190 PLAZAS, DIVIDIDO EN LOTES UNITARIOS DE 1 PLAZA NUMERADAS DE 1 A 190, según listado de adjudicatario adjunto, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el informe de Intervención, y con las condiciones establecidas en la oferta presentada por cada adjudicatario.

SEGUNDO.- Aprobar el listado de adjudicatario provisional adjunto.

TERCERO.- Aprobar el RECONOCIMIENTO DEL DERECHO en el estado de ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2015, por importe de la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del presente contrato en el Perfil del contratante: en www.ayuntamientodeguadarrama.es.

(Ac. nº 2.475/15)

5.2. Expediente 2015-CM-12. Adjudicación contrato administrativo menor de cesión de espacios municipales - Taller de dibujo y pintura. Interesado: B A M V.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó adjudicar la cesión de espacio municipal para Taller de Pintura en la Concejalía de Cultura, curso 2015-2016 (desde 1 de noviembre de 2015 a 30 de junio de 2016) a B A M V, con N.I.F....., de acuerdo con su oferta que consta en el expediente, con una tarifa a pagar al Ayuntamiento de



- Adultos: 4,20 euros mensuales por alumno (12 % de lo pagado por el alumno, que son 35,00 euros).
- Niños y jóvenes: 3,00 euros mensuales por alumno (12 % de lo pagado por el alumno, 25,00 euros).

Las clases serán en el Aula de Pintura (aula nº 4) de la CC Cervantes, en el siguiente horario:

Adultos:

Grupo 1: lunes y miércoles de 16:15 a 18:15 horas.

Grupo 3: lunes y miércoles de 19:15 a 21:15 horas.

Niños y jóvenes:

Grupo 2: lunes y miércoles de 18:15 a 19:15 horas.

(Ac. nº 2.476/15)

5.3. Expediente 2015-RPC-4. Revisión precios año 2015 convenio de colaboración con la CAM, Consejería de Políticas Sociales y Familia de 31/12/2012 prorrogado para 2015. Fundación Residencia San Miguel Arcángel.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior por unanimidad se acordó aprobar la revisión de precios, correspondiente al año 2015, relativa al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, el 31 de diciembre de 2012, para la atención a personas mayores dependientes (37 plazas) y prorrogado para 2015, modificando el precio de plaza/ocupada-día (50,75 €) en el -1,00 € (variación del IPC en el período diciembre de 2013 a diciembre de 2014), todo ello de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 8ª del referido Convenio.

Los nuevos precios/plaza desde el 1 de enero de 2015 son:

- 50,24 euros precio plaza ocupada día.
- 37,68 euros precio plaza reservada día.

Todo ello conforme a la Notificación número 3110/2015, expediente EG/2015/000000021251 de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

La factura del mes de octubre deberá presentarse con el precio actualizado y se deberá presentar en factura aparte la correspondiente regularización de las facturas ya presentadas de enero a septiembre.

(Ac. nº 2.477/15)

6. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

6.1. Expediente 2012-RCAR-1. Dar cuenta de la sentencia nº 393/15 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Madrid. AXA SEGUROS GENERALES, SA.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 30 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó tomar conocimiento de la Sentencia nº 393/2015 de 23 de septiembre de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Madrid, en la que se falla desestimar el recurso contencioso

administrativo interpuesto por AXA Seguros Generales Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, contra Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2012, que desestimaba la reclamación presentada en materia de responsabilidad patrimonial por avalancha de agua en local comercial.
(Ac. nº 2.478/15)

6.2. Expediente 2015-RPDA-9. Reclamación por daños a vehículo.
Interesado: II F M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 30 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de II F M al Ayuntamiento de Guadarrama por daños causados al vehículo Hyundai Trajet, al impactar con carretilla en la cl. Alfonso XIII, el día 19 de mayo de 2015, en base al informe emitido por el Departamento de Obras y Servicios de fecha 10 de junio de 2015, por el que se informa que “en la zona se está ejecutando la obra de acerado por personal municipal. El día 19/05/2015 el personal estaba realizando tareas de carga y descarga de material, momento en el cual y por un mínimo espacio de tiempo, se encontraba en la calzada una carretilla para el transporte de material, carretilla esta con la que impactó el vehículo del solicitante. No obstante, la citada obra es de competencia municipal, lo que se informa a efectos oportunos”.
(Ac. nº 2.479/15)

6.3. Expediente 2015-RPDA-21. Reclamación por daños en vehículo.
Interesado: MI A G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 30 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de M A G al Ayuntamiento de Guadarrama, al no existir relación o nexo causal entre el hecho producido y la actuación de los servicios públicos. De acuerdo con el Registro de novedades de la Policía Local de Guadarrama de fecha 25 de septiembre de 2015, donde se resuelve que “un conductor se dirige a los agentes porque ha reventado una rueda con un bordillo, y quiere reclamar al Ayuntamiento. Se realizan fotos.” De acuerdo con el informe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 16 de octubre de 2015, se informa “que examinado el expediente, se informa que el incidente se produce al impactar el vehículo contra el bordillo que delimita un alcorque en la calle Vereda del Colmenar. Dicho bordillo no forma parte de la calzada, que es la zona de la calle destinada a la circulación o aparcamiento de vehículos, no siendo, por tanto, un elemento para circular por o contra él, sino una delimitación del citado alcorque, como existen innumerables en el municipio con terminación en ángulo recto.”
(Ac. nº 2.480/15)

7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

7.1. Expediente 2015-CV-6. Convenio de Colaboración Viaje de Esquí.
Interesado: V6A Associats SA Skiserveis.



De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Juventud de 27 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó aprobar el convenio de colaboración con la empresa Skiserveis para la realización de un viaje a Andorra del 5 al 10 de enero de 2016.
(Ac. nº 2.481/15)

7.2. Expediente 2015-SUBV-51. Acuerdo de colaboración con Gredos San Diego Soc Cooperativa.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó aprobar el acuerdo de colaboración con la entidad Gredos San Diego Soc. Cooperativa con el fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 11 punto 3 del ACUERDO de 18 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid.
(Ac. nº 2.482/15)

8. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2015-LVPS-58. Solicitud de licencia de acondicionamiento de vía pública para acceso de vehículos en Pº Dehesa de los Panes,... Interesado: J M GL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder JM G L licencia de ACONDICIONAMIENTO DE VIA PUBLICA PARA ACCESO DE VEHICULOS, en el Paseo Dehesa de los Panes nº y con referencia catastral nº 7629215VL0072N0001XQ, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 15/10/2015 y con las prescripciones indicadas en el mismo;

1º.- La actuación de acondicionamiento se realizara exclusivamente sobre la solera de hormigón existente sin afectar en ningún momento a la acera de adoquín.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 250,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 8,50 €; a cuenta: 8,50 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 41,50 €; a cuenta: 41,50 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 2.483/15)

8.2. Expediente 2015-LOS-21. Solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de edificio de vivienda y local en Cl La Calzada,. Interesado: A y F P L.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a A y F, P L licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE UNA VIVIENDA Y LOCAL, en la calle la Calzada nº ..y con referencia catastral nº 8032902VL0083S, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 15/10/2015.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no



autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

Antes de la instalación del andamio, los interesados deberán proceder al pago de la tasa correspondiente de ocupación de vía pública.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 37.827,91 €.

TASA, total: 1.286,15 €; a cuenta: 1.286,15 €; restb: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 1.286,15 €; a cuenta: 643,08 €; resto: 643,08 €

TOTAL: 2.572,30 €; a cuenta: 1.929,23 €; resto: 643,08 €.

(Ac. nº 2.484/15)

9. CATASTRO

9.1. Expediente 2015-CCAC-7 (2015-RRPR-6). Discrepancias titularidades catastrales fincas sitas en Extrarradio 24, parcelas 6, 7 y 8 del Polígono 14 del Catastro de Rústica. Interesados: C P F y otros.

Según el informe técnico y jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- INADMITIR el Recurso de Reposición presentado por M del C P F, J L F, M del S L N y J P F, con fecha 22/07/2015 y RE 2015.012133, contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29/05/2015, por ser este un acto de trámite, no susceptible de ser recurrido en reposición conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la LRJPAC. Además, el motivo de la solicitud de Nulidad, “..por haberse prescindido del trámite de audiencia..”, es precisamente el objeto del Acuerdo cuya impugnación se solicita.

SEGUNDO.- De acuerdo a los principios de eficiencia y servicio a los ciudadanos que rigen en la actuación de las Administraciones públicas, y para que no se produzca indefensión de los interesados, se procede a considerar el recurso de reposición presentado como ALEGACIONES a dicha resolución, y de conformidad con el informe del Técnico Jurídico de fecha 13/08/2015, se DESESTIMAN las alegaciones presentadas por M del C P, J L F, M del Sr L N y J PF, con fecha 22/07/2015 y RE 2015.012133, contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29/05/2015 y en consecuencia procede dictar resolución en los términos expuestos en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29/05/2015.

TERCERO.- En cuanto al escrito de ampliación de alegaciones presentado con fecha 12/09/2015 y RE 2015.014399, por M del C P F, J L F, Mdel S L N y J Pernía F, en el cual solicitan la suspensión del procedimiento administrativo dado que existe una

cuestión prejudicial penal, se DESESTIMA igualmente, dado que no se ha demostrado una relación directa entre las cuestiones penales y administrativas, de la documentación aportada no se puede extraer el motivo de la querrela, la admisión o no a trámite, ni la relación directa con este procedimiento. Como ya se ha pronunciado el TS la mera presentación de una querrela, aún admitida a trámite, no puede suponer la suspensión de un procedimiento (STS 13.09.02, Rec 2347/1998).

CUARTO.- ANULAR el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10/03/2015, (AC. nº 224/15), en el seno del procedimiento de reclamación de rentas Exp. 2015-RR-263, del tenor literal siguiente;

“PRIMERO.- Anular o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN, el recibo de IBI de 2014 del inmueble sito en ARR. EXTRARRADIO 0024 0000 T OD OS con referencia catastral 00040 0100VL00B0001UP emitido a nombre de INTEGRACION DE SISTEMAS NOTES SL UNIPERSONAL por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 784,38€, a nombre de C P F, titular del inmueble junto con J P F, S L N y J L F según los datos que figuran en la Oficina Virtual del Catastro.”

En base a que no se produjo Audiencia previa a los interesados a los efectos de que estos pudieran haber interpuesto las alegaciones que estimasen por conveniente. Y retrotraer las actuaciones al momento anterior a dicha Resolución.

QUINTO.- ANULAR el Acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 10/12/2014, en el seno del procedimiento Exp. 2014-AJT-253, de alteración catastral de la finca 000400100VL00B0001UP, extrarradio 24, por el cual se realizó la modificación de la titularidad catastral, pasando de “INTEGRACION DE SISTEMAS NOTES S.L.” a nombre de C y J P Fz, J L F y SLN, en base a la escritura de compraventa de 10 de julio de 2003. Y retrotraer las actuaciones al momento anterior. En base a que no se produjo Audiencia previa a los interesados a los efectos de que estos pudieran haber interpuesto las alegaciones que estimasen por conveniente. Y retrotraer las actuaciones al momento anterior a dicha Resolución.

SEXTO - En base al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, Modificar las titularidades catastrales de competencia municipal y solicitar a la Gerencia Regional del Catastro en los otros, de las siguientes fincas:

- Finca Registral nº 446, se corresponde con la siguiente finca catastral:
 - . 28068A014000060000KS parcela 6 polígono 14 de rústica.
- . Finca Registral nº 11.987, se corresponde con las siguientes fincas catastrales actuales:
 - . 28068A014000070000KZ, parcela 7 polígono 14,
 - . 28068A014000080000KU, parcela 8, polígono 14, y
 - . 000400100VL00B0001UP, extrarradio 24

Inscribiendo la titularidad catastral de todas ellas a nombre de INTEGRACION DE SISTEMAS NOTES S.L., de conformidad con el artículo 9.4 de la LCI, según los datos que figuran en el Registro de la Propiedad, dado que fueron inscritas en el mismo con fecha 8/04/2013, y en consecuencia proceder a la rectificación de los IBI correspondientes a los citados inmuebles.



Todo ello sin perjuicio de que los interesados acudan a la correspondiente Jurisdicción a efectos de hacer valer sus respectivos derechos.

(Ac. nº 2.485/15)

10. TRÁFICO

10.1. Expediente 2015-TED-36. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: L SL, en su representación SD S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 15 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a LS L.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.486/15)

10.2. Expediente 2015-TED-38. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: FR de la F.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 15 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a FR de la F.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.487/15)

10.3. Expediente 2015-TED-39. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M D PA, en su representación M DS P.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 15 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M D P A.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.488/15)

10.4. Expediente 2015-TED-41. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: A L M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 26 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a A L M.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 2.489/15)

10.5. Expediente 2015-TED-42. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: L H C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 26 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a L H C.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 2.490/15)

10.6. Expediente 2015-TED-43. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: J L C S, en su representación ESCs.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 26 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a J LCS.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 2.491/15)

10.7. Expediente 2015-TED-44. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: J M ZG.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 26 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a J MZ Gz.



La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 2.492/15)

11. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

11.1. Expediente 2015-AF-318. Relación nº 318/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2015-AF-318 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 318/2015 por importe total de 39.809,50 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 2 de las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 39.809,50 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 318/2015.

(Ac. nº 2.493/15)

11.2. Expediente 2015-EGO-537. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Festejos de 29 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó ANULAR el acuerdo nº 2.245/2015, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015, por el que se aprueba la autorización y disposición del gasto por importe de 5.203,00 € correspondiente a la prestación del servicio de transportes de reses para la Feria Taurina, por renuncia del adjudicatario.

(Ac. nº 2.494/15)

11.3. Expediente 2015-EGO-610. De conformidad con la propuesta de Alcaldía - Urbanismo Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 610/2015 a justificar a I M P para adquisición de recambios para la JCB2CX del Servicio de Obras, (proveedor WALKIA, SA) por importe total de 2.343,61, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la autorización y disposición del gasto y pago con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 2140000 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS.- REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN E. TRANSPORTE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2479/2015.

Se deberá justificar el gasto mediante facturas emitidas por el proveedor dirigidas a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002587 (Obras y Servicios)

(Ac. nº 2.495/15)

11.4. Expediente 2015-EGO-612. De conformidad con la propuesta de Alcaldía - Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 612/2015. Sustitución de máquina de puerta automática de cristal del Departamento de Tesorería, según detalle del presupuesto de CERRAJERÍA JUAN PEDRAZA, SL, con CIF B., por importe total de 3.509,00, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2120000 ADMÓN GENERAL.- REPARACIONES EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2481/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado público y suministro combustibles)

(Ac. nº 2.496/15)

11.5. Expediente 2015-EGO-617. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 617/2015. Actividades recreativas durante la celebración de Halloween, según detalle del presupuesto de TIEMBRE OCIO, SL, con CIF B., por importe total de 726,00, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2480/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 2.497/15)

11.6. Expediente 2015-EGO-618. De conformidad con la propuesta de Alcaldía - Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 618/2015. Seguro para vehículo del Servicio de Obras, Nissan Cabstar con bastidor VWASVTF5174479, según detalle del presupuesto de ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA, con CIF A., por importe total de 1.803,68, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2240000 ADMÓN. GENERAL.- PRIMAS DE SEGUROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2482/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002587 (Obras y Servicios)

(Ac. nº 2.498/15)

11.7. Expediente 2015-EGO-620. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 620/2015. Adquisición de ordenador para Registro, según



detalle del presupuesto de INT, SA, con CIF A..., por importe total de 514,25, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2483/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.499/15)

11.8. Expediente 2015-EGO-621. De conformidad con la propuesta de Alcaldía - Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 621/2015. Trabajos de pintura en oficinas Cervantes, según detalle del presupuesto de Á L M, con NIF..., por importe total de 2.410,71, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 6010000 FOMENTO DEL EMPLEO.- INVERSIONES DIVERSAS PROYECTO DESEMPLEADOS COLABORACIÓN SOCIAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2484/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y grandes reparaciones)

(Ac. nº 2.500/15)

11.9. Expediente 2015-EGO-622. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 622/2015. Organización y actuación de los grupos invitados el 7 de noviembre en CC Alfonso X El Sabio, según detalle del presupuesto de AGRUPACIÓN MUSICAL BALANGUÍA, con CIF..., por importe total de 600,00, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260905 PROMOCIÓN CULTURAL.- OTOÑO CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2485/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.501/15)

11.10. Expediente 2015-EGO-623. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 623/2015. Adquisición de fotocopiadora para la Casa de Niños, según detalle del presupuesto de KÓNICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, SA, con CIF..., por importe total de 4.266,46, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2486/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.502/15)

11.11. Expediente 2015-EGO-624. De conformidad con la propuesta de Alcaldía - Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 624/2015. Renovación de contrato ECOPASS de alquiler de botella ALTOP L50 para soldadura Servicio de Obras, según detalle del presupuesto de AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, SA, con CIF..., por importe total de 302,56, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 2030000 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2487/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002587 (Obras y Servicios)

(Ac. nº 2.503/15)

11.12. Expediente 2015-EGO-625. De conformidad con la propuesta de Alcaldía - Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 625/2015. Poda de fresnos en la Dehesa de Abajo, según detalle del presupuesto de JARDINERÍA YAKU, SL, con CIF., por importe total de 4.377,78, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1710 2270612 PARQUES Y JARDINES.- TRABAJOS TÉCNICOS - TRABAJOS TÉCNICOS DE DESBROCE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2478/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de agua, jardinería y obra pública)

(Ac. nº 2.504/15)

11.13. Expediente 2015-CCB-6. Apertura de cuenta corriente restringida de ingresos - subvención Parques Nacionales. Interesado: IBERCAJA BANCO, S.A.

De conformidad con el informe de Tesorería de 29 de octubre de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la apertura de un contrato de cuenta corriente restringida de ingresos con la Entidad Colaboradora IBERCAJA BANCO, S.A. para el ingreso correspondiente a subvención Parques Nacionales.

(Ac. nº 2.505/15)

11.14. Expediente 2015-ALD-1. Aprovechamiento de leñas en Dehesa Comunal otoño 2015. Sorteo.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con lo indicado en el Decreto de Alcaldía nº 307/2015, de 30 de septiembre de 2015, se procede a la realización del sorteo alfabético para la adjudicación de los lotes, resultando que se comenzará por el interesado cuyo primer apellido empiece por la letra M.

(Ac. nº 2.506/15)

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cincuenta y seis minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO